Servicios de Salud Jalisco

Instituto Dermatológico de Jalisco

Servicios de Salud Jalisco

INSTITUTO DERMATOLOGICO DE JALISCO
"DR. JOSÉ BARBA RUBIO"

RECIBIDO
27 JUN
DIRECCIÓN
NOMBRE:

ENTIDAD.- OPD Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

Órgano Interno de Control OPD SSJ
ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN Oficio. - SSJ-OIC-CA-048/2023

AUDITORÍA. 11/2023

26/06/2023

OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

----------**Folio 001/048/2023/001**----------

En la Ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 26 (veintiséis) de Junio de 2023 dos mil veintitrés, los CC. **L.A.P. JOSÉ LUIS DELGADO BOGARIN, y L.C.P. ANA MARÍA CRUZ ESTRADA** Auditores habilitados por el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se constituyeron en el Instituto Dermatológico de Jalisco " Dr. José Barba Rubio", ubicado en el domicilio Calzada Federalismo Norte # 3102 Colonia Atemajac del Valle C.P. 45190, Municipio de Zapopán, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes ----------

----------**ANTECEDENTES**----------

En cumplimiento al oficio de comisión N.° SSJ-OIC-CA-048/2023 de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la **Lic. Elizabeth Marisol Cedillo Camarena, Coordinadora de Auditorias y Control Preventivo del Órgano Interno de Control del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco,** para realizar Auditoría en las áreas de: Recursos Humanos y Recursos Financieros mismo que fue notificado y recibido por el **Dr. Ricardo Quiñones Venegas director del Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio"** del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. ----------

----------**PERSONALIDAD**----------

La presente diligencia se entendió con el **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, Director del Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio"** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de N1-ELIMIN años. estado civil N2-ELIMINADO 2 con domicilio particular calle N3-ELIMINADO 2 N4-ELIMINADO 2, con registro del Instituto Nacional Electoral IDMEX N5-ELIMINADO 2 y con el **L.C.P. Ángel Sergio Aldana Tule, Administrador del Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio"** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener N6-ELIMINADO 2 estado civil N7-ELIMINADO 2 con domicilio particular calle N8-ELIMINADO 2 N9-ELIMINADO 2 con registro del Instituto Nacional Electoral N10-ELIMINADO 1 así mismo procediendo a identificarse los también actuantes **L.A.P. José Luis Delgado Bogarin, y L.C.P. Ana María Cruz Estrada,** quienes se identifican como Auditores adscritos al Órgano Interno de control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco con las credenciales número N11-ELIMINADO 11 expedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral respectivamente.----------

----------**pasa al folio 002/048/2023/002**----------

Servicios de Salud Jalisco

ENTIDAD.- OPD Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

Órgano Interno de Control OPD SSJ
ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN Oficio. - SSJ-OIC-CA-048/2023

AUDITORÍA. 11/2023

----------**Folio 002/048/2023/002**----------

----------**HECHOS**----------

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes las C.C. **L.A.P. José Luis Delgado Bogarin, y L.C.P. Ana María Cruz Estrada,** se apersonaron en las oficinas citadas haciendo entrega formal del original del Oficio de Orden de Auditoria y Comisión SSJ-OIC-CA-048/2023 de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la **Lic. Elizabeth Marisol Cedillo Camarena**, **Coordinadora de Auditorias y Control Preventivo del Órgano Interno de Control del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** al **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, Director del Instituto Dermatológico de Jalisco " Dr. José Barba Rubio"**, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de esa Dirección, con el que se tiene formalmente notificado el Oficio Orden de Auditoría y Comisión que nos ocupa, de conformidad con el artículo 5° fracción III correspondiente al Título Segundo relativo a las Autoridades de Fiscalización Superior, Capitulo IV Órganos Internos de Control artículo 8 Fracción II y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, concatenado con el artículo 39 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", artículo 5 Fracción XIII y XX; artículo 12 inciso b, fracciones I, II, III, IV, VIII y XXIV de los Lineamientos Generales de Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco. Se solicita al servidor público que la recibe se identifique exhibiendo credencial para votar con número registro del Instituto Nacional Electoral N12-ELIMINADO 1 documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este caso se le devuelve por así haberlo solicitado. ----------

Los auditores exponen al **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, Director del Instituto Dermatológico de Jalisco " Dr. José Barba Rubio"**, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría mediante oficio SSJ-OIC-CA-048/2023 antes citado, mismos que estarán enfocados a la revisión de las áreas de **Recursos Humanos y Recursos Financieros**, correspondiente a los períodos comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021, del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 21 de julio del 2023, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario. Acto seguido se solicita al **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, director del Instituto Dermatológico de Jalisco" Dr. José Barba Rubio",** Jalisco, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. ---------

---------- **pasa al folio 003/048/2023/003**----------

Servicios de Salud Jalisco

ENTIDAD.- OPD Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

Órgano Interno de Control OPD SSJ
ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN Oficio. - SSJ-OIC-CA-048/2023

AUDITORÍA. 11/2023

----------**Folio 003/048/2023/003**----------

A esta solicitud, el visitado designa como testigo de asistencia a la C. Maribel Elizabeth Hernández Reyna, con domicilio en la calle N13-ELIMINADO 2 N14-ELIMINADO 2 identificándose con credencial para votar con folio número N15-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando tener una antigüedad de 16 años en el OPD/ Servicios de Salud Jalisco, desempeñando actualmente la función de secretaria de Administración, y a la C. Alma Georgina Hernández Gallo, con domicilio en la calle N16-ELIMINADO 2 N17-ELIMINADO 2 identificándose con credencial para votar con folio número N18-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando tener una antigüedad de 12 años en el OPD/Servicios de Salud Jalisco, desempeñando actualmente la función de encargada de recursos Humanos. Ambos testigos de nacionalidad mexicana, quienes aceptan la designación. ----------

Acto seguido, se otorga el uso de voz al **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, Director del Instituto Dermatológico de Jalisco" Dr. José Barba Rubio",** previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública, según lo dispone la fracción I del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y lo señalado en el artículo de 46 numeral 1 y 2 fracciones I, II, III,IV,V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de N19-ELIMINADO 23 años, estado civil N20-ELIMINADO originario del municipio de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en calle N21-ELIMINADO 2 N22-ELIMINADO 2, con Credencial para votar con folio número N23-ELIMINADO 1 de nacionalidad N24-ELIMINADO 2 y en relación con objeto de esta diligencia dice que en este acto recibe el original del oficio de orden de Auditoría y comisión número SSJ-DC-CA-048/2023 de fecha 23 de Junio del 2023, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes del auditor actuante respectivamente para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, por lo que el personal del Órgano Interno de Control, cede el uso de la voz al **Dr. Ricardo Quiñones Venegas, Director del Instituto Dermatológico de Jalisco" Dr. José Barba Rubio",** para que exponga lo necesario o en su caso otras consideraciones que estime pertinentes sobre el asunto que nos ocupa, manifestando lo siguiente: " Estamos a su disposición para cualquier información y documentación que se requiera"----------

Y en relación con objeto de esta diligencia dice que en este acto recibe el original del oficio de Auditoría número SSJ-OIC-CA-048/2023 de fecha 23 de junio del 2023, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes respectivamente para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. ----------

---------- **pasa al folio 004/048/2023/004**----------

Servicios de Salud Jalisco

ENTIDAD.- OPD Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

Órgano Interno de Control OPD SSJ
ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN Oficio. - SSJ-OIC-CA-048/2023

AUDITORÍA. 11/2023

---------- **Folio 004/048/2023/004**----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00horas de la misma fecha en que fue iniciada, así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en 2 (dos) tantos, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia. ----------

----------**Conste.** ----------

Por el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr., José Barba Rubio"
del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Dr. Ricardo Quiñones Venegas
Director

L.C.P. Ángel Sergio Aldana Tule.
Administrador

Por el Órgano Interno de Control del OPD
Servicios de Salud Jalisco

L.A.P. José Luis Delgado Bogarin
Auditor Habilitado

L.C.P. Ana María Cruz Estrada
Auditor Habilitado

---------- **pasa al folio 005/048/2023/005**----------

Servicios de Salud Jalisco

ENTIDAD.- OPD Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

Órgano Interno de Control OPD SSJ
ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN Oficio. -
SSJ-OIC-CA-048/2023

AUDITORÍA. 11/2023

---------- **Folio 005/048/2023/005**----------

TESTIGOS

C. Maribel Elizabeth Hernández Reyna
Secretaria de Administración

C. Alma Georgina Hernández Gallo
Enc. De Recursos Humanos

La presente hoja corresponde al acta de inicio de auditoría del folio 001/048/2023/001 al # 005/048/2023/005, realizada al Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio" del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco la cual se llevará a cabo en el periodo comprendido del 26 de junio al 21 de julio del 2023.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.